

1868

H. Cámara de Diputados de la Nación
División Archivo, Bibliotecas y Museo

7

- DIPUTADOS -

EXPEDIENTE N°1-D LETRA:D.-

EXTRACTO:VALLE,Rufino.Su diploma.-

(Fz 8)

CAJA N.º 00007



Repoliado - 18-10-1978
Sr de MAIÑO

27



May 15 1861



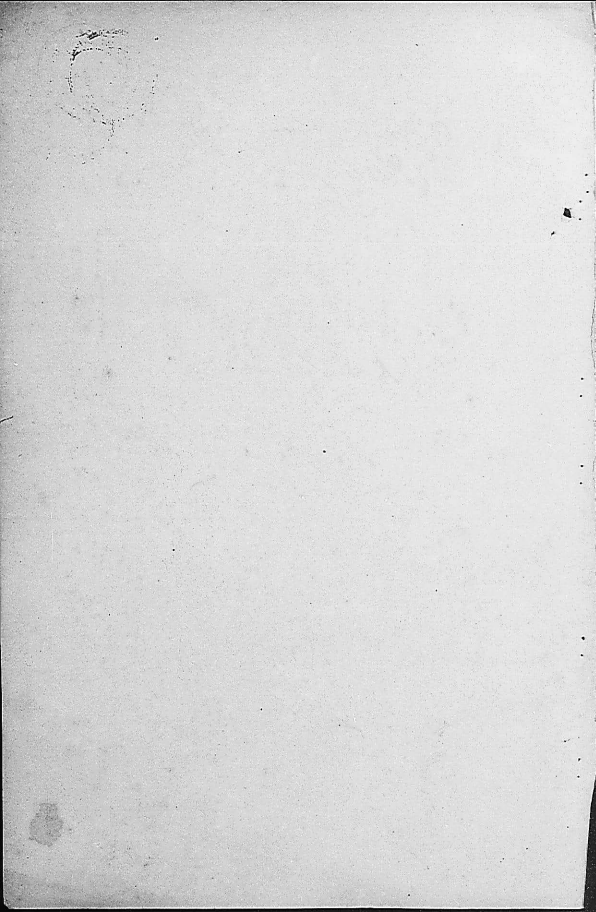
Diploma de entera fealdad
del Valle por su
Ley -

Sancionado

Se Comunica al O. G. al archivar

D. de Jujuy
L. C. y D.

afordad 1.º Aprobacion del diploma presentado por el
ciudadano de este Valle por el cual resulta
dent de la ley del O. G. por el Poder de Jujuy -
2.º Comunicacion al



Al Presidente
De la
Legislatura



Luzuriaga, Marzo 29/1868.

Al Ciudadano D. Rufino V. Valle Diputado Electo
al Soberano P. Nacional

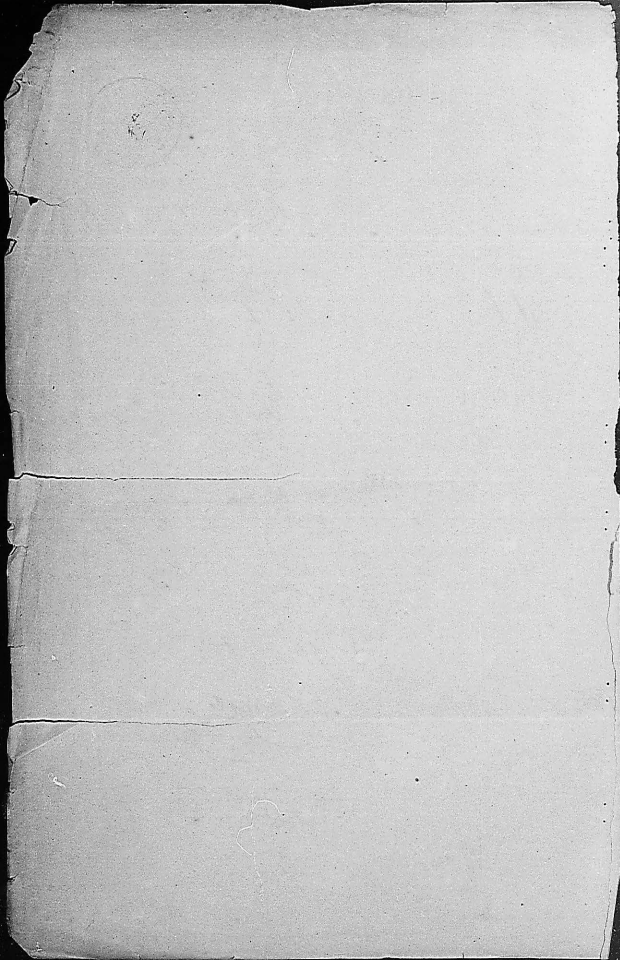
De acuerdo con el art.º 39 de la Ley Nacional de elecciones, tengo el agrado de adjuntar a V. un ejemplar de la Acta de la Sesión especial de la Honorable Legislatura, en la que se contiene el escrutinio general de los votos de elección de un Diputado al Soberano Congreso Nacional, y que acredita a V. en ese carácter ante esa Honorable Corporación.

Con tal motivo me es grato ofrecer a V. las seguridades de mi particular estimación.

Dios que a V.

M. Yruarte

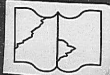
Juan Lambert
Friso





Al Sr. Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados del Congreso
Nacional

Los Ciudadanos que suscribimos, en uso del
derecho que nos acuerda el artículo 14 de la
Constitución Nacional y protractados de la ley
de poner un dique a las arbitrariedades de
los Gobiernos y en especialidad al de esta
Provincia, expresadas con el mayor sistema en
elecciones que hace el pueblo arbitrándolo
con la misma participación que tiene en la cosa pú-
blica; ante Vuestra Honorabilidad respetosa-
mente nos presentamos y decimos: Que ha-
biéndose practicar el 1.º de Enero del presente
año el nombramiento de un Diputado al Con-
greso en cumplimiento del Dr. D. Daniel Arias,
que había cumplido su periodo, y no habien-
dose abierto el Registro Cívico en el primer Do-
mingo de Octubre del año pasado, como lo
previene el artículo 2.º de la Ley Nacional
de Elecciones, por hallarse a la sazón esta
Provincia en armas por la invasión fran-
cesa de Varela, el Poder Ejecutivo expedir su
Decreto con fecha 2 de Diciembre designan-
do el Domingo 15 del mismo para la aper-
tura del Registro Cívico en toda la Provincia
y transfiriendo para el domingo 9 de Enero
de este año la elección del Diputado a la Cámara



cional segun se vi en dicho Decreto
publicado en el no. 43 de "El orden" pe-
riodico Oficial.

El Gobernador que expedio aquel de-
creto así por renuncia al 12 de Enero y en
su lugar que nació de un reducido círculo
de amigos que supo explotar la avaricia
de la nación del país, trató desde luego de
hacerse y colocarse en los primeros puestos
públicos e sus adeptos sin pararse en me-
didas y teniendo en mira solo sus propie-
dades electorales.

Para hacer triunfar en la Provincia
la Candidatura de Don Rufino Valle pa-
ra Diputado al Congreso, puso en prác-
tica todos los medios oficiales que esta-
bieron a su alcance entre los que enun-
aré algunos de los más notables como
son: 1.º no haber cumplido con la pre-
scripción del Artículo 4.º de la Ley Orgá-
nica de Elecciones, convocando al pueblo
oficialmente para dicho nombramiento
con 30 días de anticipación, sino que la
convocatoria la ha verificada con car-
tas particulares a las autoridades civil-
es y militares y con órdenes verbales,
hago menciones de detestaciones a los que
no apoye y hacer triunfar a toda cos-
ta a un candidato.

La



convocados al pueblo era indispensable
porque el Decreto 1.º de 2 de Diciembre en
su artículo 1.º designaba el día de la elección, pero
no convocaba para ella: 2.º que para el efec-
to de hacer triunfar sus candidatos en
elecciones ha renunciado a los Gefe-
res que no han aceptado el compromiso
de hacer triunfar a su candidato
para el día de la elección, aposto de la
elección hecha por los Jueces, a los Gefe-
res de ciertos distritos se ha estado en
la Nación en todos los Departamentos
por los respectivos Jefes, ordenando a
los Oficiales subalternos por quienes
de votar, se pena de sufrir arrestos y pen-
siones en caso de contrariar la voluntad
del Gobierno; y haciéndose nombrar Presidente
de algunas mesas electorales los Coman-
dantes para influir mas e inspeccionar
por el cumplimiento de sus ordenes.

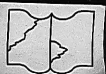
La Ley Nacional dispone que en las elecciones
de Campaña las mesas electorales sean presi-
didas por el Jefe de Povo y los dos acompañan-
tes portados por la Comisión Permanente de
la elección que nos ocupa no solo se han
fingido los artículos de la Ley que así lo
dispone haciendo presidir las Mesas por
los Comandantes como ha sucedido en al-
gunos Departamentos, sino que los acuan-



Antes tampoco han sido los designados
 por la Comisión Permanente en su sorteo. Es-
 to se comprueba comparando las actas,
 por la nómina de los sorteados, remitida
 por la Comisión Permanente al Poder Ejecu-
 tivo, cuya nómina se registra en el N.º 45
 "El Orden".

Hay algo más H. C. - Abierto el Re-
 gistro Cívico el 15 de Diciembre y cerrado el
 20 de Enero, ha debido publicarse, según lo
 dispuesto en la Ley Nacional y remitirse
 también una copia autorizada de él al Tri-
 bunal Federal de Justicia para que por su
 conducto llegara a esa H. C. Pero nada de
 esto se ha cumplido y aun los infrascriptos
 piden que V. H. no tendrá conocimiento
 oficial del Decreto ordenando la aper-
 tura del Registro Cívico y las elecciones con-
 siguientes, ni del sorteo hecho por la Comi-
 sión Permanente para la designación de
 los individuos que habían de acompañar
 a los Presidentes de las Mesas Electorales,
 lo que según la Ley Complementaria de
 la de Elecciones, ha debido remitirse.

Lo expuesto ha tenido lugar no solo
 en esta elección, sino en la de Electores de
 Gobernador y en la de los de Presidente de
 la República, siendo muy notable en esta
 (y aunque indecoroso el decirlo) que el





Señor Ministro de Gobierno, ebrio y con resaca al punto, se presentó ante la Mesa de esta Capital con D. Rufino Valle, D. Rufino Sánchez y otros así de su círculo, á apoyar la lista del Gobierno, dando gritos de guerra á sus opositores, razón por la que se ha retirado sin querer votar, la mayor parte de los ~~ciudadanos~~ ^{ciudadanos} de este pueblo. De la Ille. Cámara Nacional de D. D. no rechara estos abusos escandalosos, declarando nulidad todas las actas de elección de diputados al Congreso practicadas en esta Provincia por medios tan reprobados, sería preciso que el pueblo ~~de este pueblo~~ ^{de este pueblo} se abstenga de concurrir á los Comicios públicos, ó que se arme también la fuerza de su brazo, á la fuerza de su mandatario.

Para concluir debemos exponer: que los abusos cometidos por el P. G. en la elección de diputados que acaba de pasar, no los hemos querido denunciar ante esta Legislatura, ni presentar tampoco ante ella esta protesta, por que la expresada Legislatura no le habría dado curso elevándola á V. H. y habría aplazado tal vez su defraudación de los derechos del Pueblo cometida por el Poder Ejecutivo.

Honorable Señor:

Geofilo G. R. Bustamante



Emilio Kaseni

Lucas Blasco

Olivero Williams

Armenio Alvarez

Ricardo Belandier

Elias Alvarez

Estanislao de Echavarría

Tomás R. Alvarez

El Encanto

El Encanto

El Encanto

El Presidente
de la
Legislatura de



Luján, Mayo 19: 1869.

Al Señor Presidente de la Hon. Cámara de Dipu-
tados de la Nación

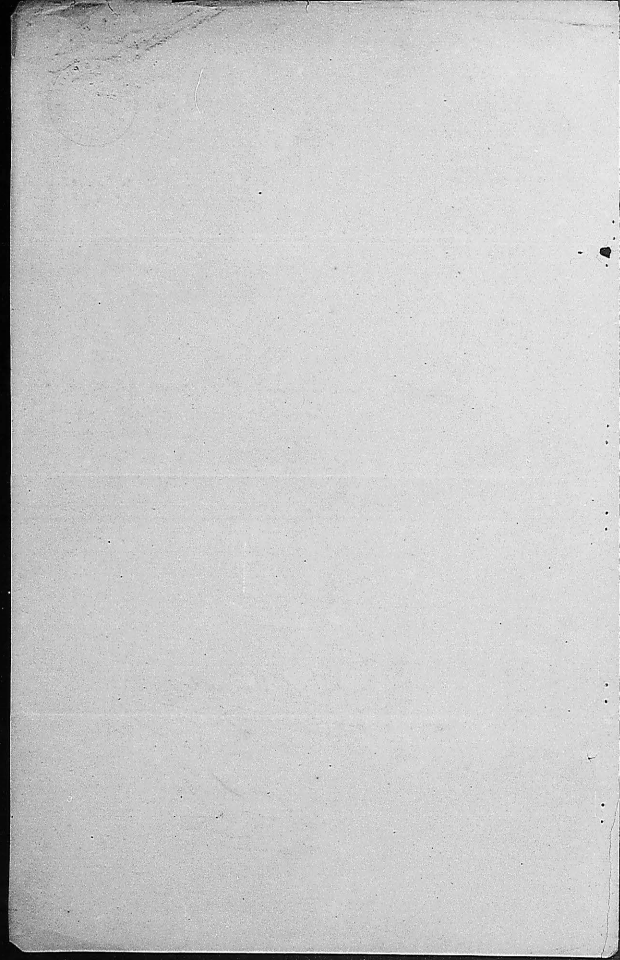
De acuerdo con el Artículo 3º de la Ley
de Elecciones Nacionales, me dirijo al Sr. Presiden-
te adjuntándole un ejemplar de la Acta de la se-
sion especial de esta Hon. Legislatura en la que se
contiene el escrutinio general de las Actas de elec-
cion de un Diputado al Honorable Congreso, ocurrido
en el Ciudadano D. Rufino T. Valle.

Este motivo me proporciona para espe-
rar al Sr. Presidente mi respetuosa estimacion

Desi go de P. muchos años

M. G. Yruarte

Offi. Saubey
Fris



El Gobierno de
la Provincia de



Sufici Marzo 27: 1868.

M. Sr. Presidente de la Honorable Cámara
de Diputados de la Nación

Tengo el honor de acompañar al Sr. Presidente, un pliego cerrado de la Legislatura de esta Provincia conteniendo el acta de la sesion especial que ha tenido, en la que ha practicado el Escrutinio general de los votos de la eleccion verificada en esta Provincia el 9 de Febrero último para el nombramiento de un Diputado a la Honorable Cámara Nacional.

Con este motivo me es grato saludar al Sr. Presidente con mi particular consideracion y estímas.

Dios que al Sr. P.

Loriano Mourudo

[Signature]





Sesion especial de la XII Legislatura
Constitucional de la Provincia

Presidencia del Sr. Yriarte.

Deputados concurrentes
Barrillo Pablo,
Bastaneda
Fasio
Guerrero
Yriarte (D. C.)
Obispo
Olías
Portal
Sanchez
Valle.

Concurrió, a los diez y nueve días del mes de febrero del año del Señor de mil ochocientos sesenta y ocho, reunidos a horas doce del día en el Salón de Sesiones de la Honorable Legislatura, el Sr. Presidente de ella y demás Señores Diputados al margen anotados, estando ausentes, con licencia el Sr. Bustamante, Sr. Ariso, los Sres. Barrene, Araoz, Pinto, Barrillo (D. Francisco) y Alvarado, y sin representación el Departamento de Felizard, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión.

Se hizo lectura de una nota del P. C. en que pedía que, debiendo hacerse la elección de Electores de Presidente y Vice Presidente de la República, la Legislatura hiciese el sorteo de los Ciudadanos que asociados a los Sucesos territoriales, debían presidir las Asambleas primarias en los Comicios electorales.

Se acordó verificar dicho sorteo en la próxima Sesión.

Se leyeron en seguida los artículos de la Ley de elecciones nacional, referentes al modo de practicar el escrutinio general de las actas de elección de un Diputado al Congreso Nacional.

El Sr. Presidente nombró a los Señores Obispo y Sanchez para que asociados al Secretario verificasen el escrutinio general de las



tena actas en presencia de la Honorable Le
gislatura.

Terminado aquel día el siguiente resultado.

Escrutinio General.

- D. Rufino V. Valle obtuvo mil doscientos setenta
y un votos.
" Tomás R. Alvarado Cuatrocientos ochenta votos
D. " José B. Baruna un voto
" Pedro Valdivieso uno
" Dusebio Barrasco uno
" Gabino Peres uno
" Eugenio Valle uno.

Habiéndose leído el anterior Escrutinio,
el Sr. Presidente proclamó Sr. Diputado
al Soberano Congreso Nacional por la Provin
cia al Ciudadano D. Rufino V. Valle.

Leído en seguida un Cuarto intermedio
para que el Secretario redactase la presente acta
Vueltos los Sres. Diputados a sus asientos,
se leyó la acta, y puesta en observación, fue apro
bada, levantándose en seguida la Sesión.



Yo el Secretario

D. Esteban Sánchez
F. P. S.



Señor espediente de la XII Legislatura de la Provincia

Presidencia del Sr. Triarte

Diputados Concomentes

Carrolla (D. Pablo)

Costamara

Fascio

Guerrero

Triarte (D. Esteban)

Chifare

Crias

Portol

Sanchez

Talle

En Sesion a los diez y nueve dias del mes de Mayo del año del Señor de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos a horas tres del dia en el Salon de sesiones de la Honorable Legislatura el Sr. Presidente de ella y demás Señores Diputados al momento convocados, estando ausentes, con licencia el Sr. Sr. Bustamante, sin avisar, los señores Triarte, Araya, Triarte, Carrolla (D. Francisco) y Alvarado y sin representacion el Departamento de Tucuman; el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Se hizo lectura de una nota del Sr. Ejecutivo en que pedia que, debiendo tenerse la eleccion de electores de Presidente y Vice-Presidente de la Republica, la Legislatura hiciese el sorteo de los Ciudadanos que asociados a los jurados territoriales debian presidir las Asambleas primarias en los comicios electorales.

Se acordó verificar dicho sorteo en la proxima sesion.

Se leyeron en seguida los artículos de la Ley de Elecciones Nacionales referentes al modo de practicar el sorteo general de las Actas de eleccion de un Diputado al Congreso Nacional.

El Sr. Presidente nombró a los señores Chifare y Sanchez para que asociados al Secretario verificasen el es-



embargo general de las tres Actas en presen-
cia de La Honorable Legislatura.

Terminado así el día el siguiente resul-
tado

Escrutinio General.

Don Rufino T. Valle ochenta y mil doscientos
seiscientos y uno votos.

Don Tomas R. Morado cuarenta y cinco
mil votos

Doctor J. Jose P. Baizena uno

Don Pedro Taldivino uno

Don Eusebio Carrasco uno

Don Gavino Perez uno

Don Eusebio Valle uno

Habiéndose leído el anterior escrutinio,
el Señor Presidente proclamó electo Dipu-
tado al Sobrano Congreso Nacional, por
la Provincia al Ciudadano Don Rufino T.
Valle.

Le dió en seguida un cuarto interme-
dio para que el Secretario redactara la fe-
rente acta.

Vuelto los Señores Diputados a su asi-
stente, se leyó la acta y fué en obser-
vacion fué aprobada, levantándose en seguida
la sesion.

Rufino T. Valle



Don Rufino T. Valle

El Poder Ejecutivo
Nacional



Buenos Aires, Mayo 22 de 1858

M. Señor Presidente de la Honorable Cámara
de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de acusar recibo a la nota del Sr. Presidente fecha 15 del corriente, en que se sirve comunicar que esa Honorable Cámara, en sesión de la misma fecha ha aprobado los diplomas presentados por los Señores D^{nos} D^{no} Manuel Arauz, General D^{no} Luis de Concha, D^{no} Mateo Martínez, D^{no} D^{no} Carlos Haen, D^{no} D^{no} Manuel Argüich, y D^{no} Juli Marmol, electos Diputados al Congreso Argentino por la Provincia de Buenos Aires; D^{no} Rufino V. Valle por la de Jujuy; - D^{no} Luis Trías y D^{no} D^{no} Amancio J. Duran, por la de Santiago del Estero; D^{no} Juan A. Barbuto y D^{no} José Veloz Rúa por la de San Luis, y D^{no}

D^o Juan José Ocampo por la de los
Sr. Ros.

Dios que al S. Presidente

Martolani *M. L.*

Eduardo *M. L.*

✓ Ser Expediente de número 20/64.